



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia



Ingeniero en Ecología

Código: VIN_12.1 IE	Página: 1
Fecha de Emisión: 23/06/2008	Fecha de Rev. 24/06/08
	No. de Rev. 1
Elaboró: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	
Aprobado por: DIRECCIÓN	

CONVENIO CON "LA ASOCIACIÓN"

Convenio de colaboración y cooperación educativo y de investigación que celebran por una parte la **"Asociación de Productores de Trucha de la Región de Madera, A.C."**, a quien en lo sucesivo se le denominara como **"La Asociación"** representada en este acto por el Biol. Martín Ricardo Espinosa Hernández y por la otra la **"Universidad Autónoma de Chihuahua"** a quien en lo sucesivo se le denominara la **"La Universidad"**, representada en este acto por su Rector el Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, al tenor de las siguientes declaraciones, acuerdos y cláusulas:

Declaraciones:

1.- Declara **"La Asociación"**:

a.- Por conducto de su representante que es una Asociación Civil, debidamente constituida mediante Escritura Publica N° 3485, ante el Notario Publico N° 18, y registrada bajo el número 237 a Folios 162 de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Morelos del Estado de Chihuahua.

b.- Que comparece en este acto por medio de su presidente y representante legal C. Biol. Martín Ricardo Espinosa Hernández, quien cuenta con amplias facultades para acordar y suscribir el presente convenio, según lo comprueba con la misma escritura que menciona en el párrafo anterior, según Cláusula Vigésima IV.

c.- El domicilio para efectos del presente instrumento se ubica en Av. Morelos y tercera N° 109, Cd. Madera, Chihuahua, México.

d.- Que tiene por objeto entre otros, los siguientes fines:

1.1 Agrupar a las personas, físicas o morales que en forma directa o indirecta se dedican en la región de madera del estado de chihuahua, a desarrollar el cultivo, la producción, el procesamiento y comercialización de la trucha y en general de todas las especies acuícolas.

1.2 Promover el cultivo y producción en la región de madera, de la trucha, particularmente la "arco iris", y en general de todas las especies acuícolas.

1.3 Realizar gestiones y estudios para promover la participación e inversión pública, privada y social, en la actividad trutícola de la región, en los aspectos de cultivo, producción, procesamiento, etc., especialmente en el contexto del proyecto del parque trutícola madera.

1.4 Apoyar la capacitación, entrenamiento y empleo en la acuicultura, de los socios y en general de la población interesada.

1.5 Promover actividades colaterales y paralelas al cultivo y producción de trucha, como son el procesamiento y valor agregado a la producción, la pesca deportiva y recreativa, la acuicultura de autoconsumo, módulos turísticos y de eco - turismo y de conservación del medio ambiente.